CONSIDERANDO

El Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.4.4.5[1], establece que las entidades estatales sólo podrán contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Que de conformidad con el Decreto 014 del 09 de enero del 2024[2], fue delegada por parte del Alcalde Municipal la función de expedir las certificaciones de insuficiencia o inexistencia de personal para la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, conforme la necesidad.

Que a través de radicado No. 09246 del 15 de octubre de 2026 la SECRETARIA DE HACIENDA, solicitó ante la Unidad de Personal verificar la disponibilidad en la planta de personal de la Entidad, para atender la siguiente necesidad:

OBJETO	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL MUNICIPIO DE LA CALERA PARA LA ASESORÍA, REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, COMPILACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 222 de 2025 DE LA CGN"** 1 Presentar un diagnóstico técnico-jurídico del Estatuto de Rentas vigente, identificando inconsistencias, vacíos normativos, disposiciones derogadas o ineficaces, con base en la legislación nacional, territorial y la jurisprudencia vigente. 2 Realizar un análisis comparativo de los tributos municipales vigentes frente a los de municipios similares y las normas marco nacionales, determinando oportunidades de armonización, actualización o simplificación tributaria. 3 Recopilar y sistematizar la normatividad vigente en materia de impuestos, tasas y contribuciones municipales, consolidando un compendio normativo actualizado como insumo técnico para la nueva versión del Estatuto de Rentas. 4 Diseñar y ejecutar un plan de trabajo y cronograma detallado, con metas, responsables, entregables y plazos específicos, aprobado por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento ordenado de las fases del proceso. 5 Coordinar y desarrollar mesas de trabajo interinstitucionales con todas las dependencias de la Alcaldía (Hacienda, Planeación, Jurídica, entre otras), para la identificación y ajuste de disposiciones aplicables al Estatuto de Rentas. 6 Proponer mecanismos técnicos y jurídicos de control, recaudo y fiscalización tributaria, de acuerdo con las competencias del municipio, buscando fortalecer la gestión de ingresos propios. 7 Proyectar y elaborar el nuevo Estatuto de Rentas del Municipio de La Calera, integrando los resultados del diagnóstico, los insumos

[1] Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

2 *"Por medio de la cual se unifican los actos administrativos que establecen los Grupos Internos de Trabajo en las diferentes dependencias de la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen funciones y las de sus coordinadores."*

	normativos, los aportes institucionales y las recomendaciones técnicas y jurídicas obtenidas. 8 Elaborar la exposición de motivos del proyecto de Acuerdo, sustentando jurídicamente las modificaciones propuestas, su impacto fiscal y su coherencia con el marco normativo nacional. 9 Socializar el proyecto de Estatuto de Rentas con la Administración Municipal mediante reunión técnica, recibiendo observaciones y generando acta de conclusiones y compromisos de ajuste. 10 Acompañar a la Administración Municipal en el trámite del proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal, participando en comisiones, sesiones plenarias y debates, sustentando técnica y jurídicamente el documento. 11 Realizar la actualización y ajuste de las políticas contables del Municipio de La Calera, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones establecidas en la Resolución No. 222, garantizando su adecuada armonización y aplicación en el marco contable de la entidad.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulo	Título de formación Universitario
	Posgrado	Posgrado en la modalidad de Maestría.
EXPERIENCIA	De uno (1) a Cinco (5) años de experiencia profesional.	
	N/A	
ÁREA	SECRETARIA DE HACIENDA	

En virtud de lo anterior,

CERTIFICA

Que, una vez verificada la disponibilidad de la planta de personal, y con el fin de atender la solicitud presentada por La Secretaria de Hacienda, se evidenció que, No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Dada en La Calera - Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de octubre del 2026.

Sonia Esperanza Raigoso

SONIA ESPERANZA RAIGOSO MARTINEZ
Profesional Universitario - Unidad de Personal

Elaboro: Ana Luz Aida Parra Florez - Auxiliar Administrativa.
Reviso: Sonia Esperanza Raigoso Martinez, Profesional Universitario.